



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

La Paz, 20 de marzo del 2019

GADLP/SDDMT/DSACC/NEX-559/19

Señor:
Reynaldo Gutiérrez Chávez
REPRESENTANTE LEGAL

Presente. –

**Ref.: APROBACIÓN Y REGISTRO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE
ADUCCIÓN LINKI PUNKU – CERRO CALVARIO – BATALLAS - KARHUIZA – PANTINI –
CORQUEAMAYA"**

De mi mayor consideración:

Al respecto de la revisión del Formulario de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA), de la AOP **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ADUCCIÓN LINKI PUNKU – CERRO CALVARIO – BATALLAS - KARHUIZA – PANTINI – CORQUEAMAYA**, ubicado en el Municipio de Batallas, Provincia Los Andes del departamento de La Paz, con base en la información presentada bajo Declaración Jurada, en consideración al Numeral 1, Parágrafo III, del Parágrafo Primero del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 3549, y la resolución Administrativa VMABCCGDF N° 024/18, se notifica que el formulario **CUMPLE** con las exigencias mínimas para su aprobación.

Por tanto, se procede al registro del Formulario de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA) con el **N° 081-021203-10-19**, que esta Autoridad Ambiental ha otorgado en base a la lista de Categorización de los Sectores, del Área de **SANEAMINETO BÁSICO**, como Categoría IV, a la ACTIVIDAD OBRA o PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ADUCCIÓN LINKI PUNKU – CERRO CALVARIO – BATALLAS - KARHUIZA – PANTINI – CORQUEAMAYA**, de acuerdo al marco normativo y el D.S. 3549 del 02 de mayo de 2018.

El Representante Legal deberá presentar un informe ante la AACD al finalizar la etapa de ejecución y/o funcionamiento sobre las condiciones ambientales.

Finalmente, si bien el proyecto aplica dentro de la categoría 4, el mismo no está exento del cumplimiento a todo lo estipulado en la Normativa Ambiental y sus Reglamentos Conexos.

Con este particular, reciba mis cordiales saludos.

Atentamente


Ing. Msc. M. Jenny Calcina Cortez
STRIA DEPT. DE DERECHOS DE LA MADRE TIERRA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



MCC/APCH/JCZ
Cc: Arch.
H.R. 602